



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C., 15 de diciembre del año 2022. **RESOLUCION NÚMERO: 380-2022 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas mediante Memorando No. DGP-UCSN-123-2022 de fecha 12 de diciembre de 2022 solicita la aprobación del financiamiento para el pago de tiempo extraordinario a favor de los ciudadanos LINDA MARY PINTO TORRES, ROSA ELENA MEDINA NELSON, MARBELY LEONOR NUÑEZ AUCEDA, JOSE LUIS CASTILLO MARTINEZ, BRENDA ZULEMA IZAGUIRRE BONILLA, KAROL LIZETH LAGOS ZERON Y ESTELA MARIA GODOY LICONA quienes se desempeñan como Analistas de Nóminas en la Unidad de Control y Seguimiento de Nóminas de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO:** Que el tiempo extraordinario se solicita con base a la necesidad de apoyo en la realización constante de actividades para atender el volumen de trámites relacionados con la revisión de documentación soporte, seguimiento y elaboración de Resoluciones de las diferentes Secretarías de Estado e Instituciones Descentralizadas; Verificación y Autorización del proceso del pago de planillas de Docentes y de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional correspondiente al mes de diciembre del año 2022. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Legal de la Secretaría de Finanzas emitió Dictamen Favorable al respecto según Memorando No. A.L 940-2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto en coordinación con la Dirección Legal, realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente autorizar a los señores Linda Mary Pinto Torres, Rosa Elena Medina Nelson, Marbely Leonor Núñez Auceda, José Luis Castillo Martínez, Brenda Zulema Izaguirre Bonilla, Karol Lizeth Lagos Zeron y Estela María Godoy Licona el tiempo extraordinario hasta un máximo de 60 horas efectivo del 1 al 31 de diciembre del año 2022. **POR TANTO,** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 31 de la Ley de Equidad Tributaria; 143 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022 y 42 de su Reglamento vigente. **RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO:** Autorizar el pago de tiempo extraordinario hasta un máximo de 60 horas a los señores; LINDA MARY PINTO TORRES, ROSA ELENA MEDINA NELSON, MARBELY LEONOR NUÑEZ AUCEDA, JOSE LUIS CASTILLO MARTINEZ, BRENDA ZULEMA IZAGUIRRE BONILLA, KAROL LIZETH LAGOS ZERON Y ESTELA MARIA GODOY LICONA quienes laborarán en un horario de lunes a viernes de las 5:00 P.M. en adelante, sábados y domingos de 8:00 A.M. en adelante en el período del 1 al 31 de diciembre del año 2022. **NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya